



# El Gobierno regula la figura del agregador de demanda eléctrica

La incluirá entre las enmiendas al Real Decreto-ley 15/2018 al pasar por el Congreso

T. D. MADRID.

El Gobierno está regulando la agregación de demanda eléctrica e incluirá varias medidas en la tramitación como Ley del Real Decreto-ley 15/2018. Entre ellas está la creación de un gran registro en Internet –denominado *Data Hub*– que incluya los perfiles de carga y otros datos eléctricos de los consumidores, o la reducción de 10 MW a 1 MW del umbral para participar en los mercados secundarios de ajuste gestionados por REE.

Los consumidores, incluidos los domésticos, podrán dejar en manos de una empresa la gestión de su demanda de energía, para obtener ventaja de los diferentes precios de la electricidad durante las 24 horas del día, en las que experimentan oscilaciones del 40 por ciento, logrando un ahorro que varía entre el 3 por ciento y el 10 por ciento. Un matadero, por ejemplo, modularía la intensidad de sus neveras para obtener ahorro y el agregador le cobraría por ello.

Esta modulación del consumo de los clientes permitiría al agregador hacer ofertas a los mercados secundarios del sistema eléctrico, que ajustan la oferta y la demanda en el último momento. En estos mercados participan los generadores, ofreciendo más energía, y el agregador participaría ofreciendo una reducción de la demanda a cambio de un ingreso.

Para tener éxito, los agregadores tienen que acceder a los perfiles de consumo y otros datos eléctricos de sus clientes, ahora en manos de las compañías eléctricas. Aunque éstas deben facilitar la información a los consumido-

res, hay que facilitarles el acceso.

Por eso el Gobierno va a introducir cambios en la tramitación parlamentaria del RDL 15/2018 para crear una base de datos en Internet –el *Data Hub*– que recoja toda esa información, según ha indicado Joan Herrera, director general del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, en un reciente evento organizado por Entra, una nueva asociación que impulsa la agregación. Los consumidores podrán acceder a sus datos *online* y permitir el acceso de quienes consideren oportuno, al objeto de que les presten nuevos servicios.

Adicionalmente, está previsto la regulación de las relaciones entre la agregación y REE, en tanto que gestor del sistema, en relación a la participación en los mercados de ajuste, los procedimientos de liquidación, las penalizaciones por incumplimiento...

Además, REE ha remitido a la

## 10%

DE AHORRO

Es el porcentaje estimado por la asociación sectorial, Entra, que puede ahorrar un consumidor.

CNMC una propuesta de transposición de las reglas europeas sobre los servicios de balance eléctrico que, entre otros elementos, debe permitir que la agregación de la demanda pueda ofrecer servicios en los mercados secundarios de ajuste.

El regulador la está estudiando, pero ya hay consenso para que el valor mínimo de la oferta en los servicios de ajuste descienda desde los 10 MW actuales hasta 1 MW, lo que permitiría una mayor participación de los agregadores e introduciría más competencia en el mercado.



El consumo de energía en periodos de bajos precios permite ahorrar. EE